DECRETO Nº

2825

TEMUCO,

2 0 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

> 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de octubrede 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre : CRISTINA RAMIREZ PAVEZ

Rut:

Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID-19,, en el marco de la CONTINGENCIA COVID-19, entre las cuales encontramos:.

- Llamados telefónicos diarios a estos usuarios.
- Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- Apoyar la coordinación de atención de urgencia de estos usuarios.
- Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros

Monto Total	\$50.001	
Período desde	24.10.2020	Hasta 25.10,2020
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento. Contingencia Covid 19. CESFAM Santa Rosa

2.- El monto total a refrendar con argo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto de área Salud Municipal para el año 2020, es de \$50.001.- (cincuenta mil un peso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVABRO SECRETARIO MUNICIPAL

/ MMM/MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



Ref 8779/17.11.20